

MAT: Instruye investigación sumaria pre Informe N° 990, de 2017, Contraloría Regional de Coquimbo.-

Monte Patria, 28 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.531.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El pre Informe N° 990, de 2017, de Contraloría Regional de Coquimbo;
- La Providencia N° 114, del 28 de noviembre de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que el pre Informe N° 990, de 2017, observaciones respecto al proceso de selección de beneficiados y cumplimiento de requisitos habilitantes, así mismo en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios imputados al programa pro empleo.
2. La necesidad de investigar para esclarecer los hechos, determinar la existencia de faltas administrativas y eventuales responsabilidades de los funcionarios involucrados.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria, a fin de tomar acciones correctivas respecto de las observaciones estampadas en el pre Informe N° 990, de 2017, de la Contraloría Regional de Coquimbo.
- 2.- **DESÍGNASE** como investigador a doña Betty Bravo Rojas, Directora de Administración y Finanzas, Grado 7° de la Planta Directiva municipal.
- 3.- **NOTIFÍQUESELE** su designación al investigador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTÉ CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/PBB/pcm

- Carpeta de Investigación
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Dirección Jurídica;
- Archivo Dirección de Control.